



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 299GG

I.F. N° 299/12.10.2025

I.F. N° 71/18.03.2025

I.F. N° 04/06.01.2025

I.F. N° 310/25.11.2024

I.F. N° 243/23.09.2024

I.F. N° 109/28.04.2024

I.F. N° 75/01.04.2024

I.F. N° 67/18.03.2024

I.F. N° 28/23.01.2023

I.F. N° 28/23.01.2023

I.F. N° 200/13.11.2019

I.F. N° 76/27.05.2019

I.F. N° 207/09.11.2018

Informe Financiero Sustitutivo

Proyecto de Ley que Fortalece y Moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado

Boletín N°12.234-02

I. Antecedentes

La presente propuesta de forma y modo para resolver las divergencias surgidas entre ambas cámaras (N°224-373), modifica el proyecto de ley en los siguientes aspectos principales:

- a) Se define el Sistema de Inteligencia del Estado y su objeto.
- b) Se realizan ajustes a las definiciones de los conceptos de inteligencia y contrainteligencia.
- c) Se precisan disposiciones respecto a la facultad de requerimiento de datos o información que podrán hacer los integrantes del Sistema a otros órganos de la Administración de Estado, estableciéndose el procedimiento para dicha solicitud, medios de intercambio, estándares de seguridad, plazos, entre otros.
- d) Respecto del Consejo Interministerial de Inteligencia de Estado, se establece la participación de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) y se establece que su Subdirector ejercerá como secretario ejecutivo.
- e) Respecto del Comité de Inteligencia de Estado, se establece que la ANI será la encargada de la sistematización de la información que aporten los integrantes y colaboradores del Sistema y que su Subdirector ejercerá como secretario ejecutivo del Comité.
- f) Se establecen disposiciones relativas al Director y Subdirector de la ANI, considerando elementos como mecanismos de elección y destitución, incompatibilidad de funciones, declaraciones de patrimonio, entre otros.

II. Efecto de la propuesta sobre el Presupuesto Fiscal

La presente propuesta para resolver las divergencias surgidas entre ambas cámaras realiza modificaciones al proyecto de ley en general. Por un lado, realiza ajustes al funcionamiento del Sistema y no contempla la creación de una Secretaría Nacional de



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 299GG

I.F. N° 299/12.10.2025

I.F. N° 71/18.03.2025
I.F. N° 04/06.01.2025
I.F. N° 310/25.11.2024
I.F. N° 243/23.09.2024
I.F. N° 109/28.04.2024
I.F. N° 75/01.04.2024

I.F. N° 67/18.03.2024
I.F. N° 28/23.01.2023
I.F. N° 28/23.01.2023
I.F. N° 200/13.11.2019
I.F. N° 76/27.05.2019
I.F. N° 207/09.11.2018

Inteligencia del Estado (rechazada por la cámara revisora), y que era considerada en los Informes Financieros antecedentes. Así, este Informe Financiero contempla sólo los recursos para la ANI reconocidos en los Informes Financieros antecedentes, de acuerdo con las funciones y tareas que contempla el proyecto de ley.

Tabla 1: Mayor gasto fiscal Agencia Nacional de Inteligencia
(miles \$2025)

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Permanente	2.305.702	4.454.054	6.602.406	10.337.895
Transitorio	364.770	521.100	677.430	885.870
Total	2.670.472	4.975.154	7.279.836	11.223.765

De esta manera, el mayor gasto fiscal que implicará la aplicación del presente proyecto de ley es de **\$2.670.472 miles en el primer año, y \$11.223.765 miles en el cuarto año.**

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en la partida Ministerio del Interior, y en lo que faltare, el Ministerio de Hacienda podrá suplementarlos con los recursos que se traspasen de la Partida Tesoro Público. En los años siguientes se estará a lo que considere la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva.

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que formula indicaciones al Proyecto de Ley que Fortalece y Moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 299GG

I.F. N° 299/12.10.2025

I.F. N° 71/18.03.2025
I.F. N° 04/06.01.2025
I.F. N° 310/25.11.2024
I.F. N° 243/23.09.2024
I.F. N° 109/28.04.2024
I.F. N° 75/01.04.2024

I.F. N° 67/18.03.2024
I.F. N° 28/23.01.2023
I.F. N° 28/23.01.2023
I.F. N° 200/13.11.2019
I.F. N° 76/27.05.2019
I.F. N° 207/09.11.2018




JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

